

ORDENANZA 3401/2025

VISTO:

El Expediente N° 325/2025 del Mensaje N° 093/2025 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando sus propietarios en la actualidad, desconocidos, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

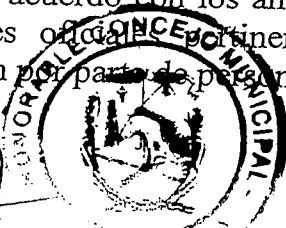
Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1967 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales competentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

1

Carolina Carotta
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TCS: ABE - Santa Fe



RASHID ACAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Entró en Fecha: 25.08.25
N° 43664
10:35

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000062/0001-7, zona urbana, sección 01, manzana 115, Parcela 9, inscripto el dominio en el Registro General al Tomo 66, Folio 39, N° 3648, en fecha 16/01/1967, ubicado en la calle Balcarce N° 1330 de ésta ciudad de Tostado, de aproximadamente 206m² de titularidad de Alicia Esquivel de Roldan; Andreliana Esquivel viuda de Nardi; Carmen Esquivel de Suarez; Mónica María Esquivel de Gigli; Antonio Sixto Esquivel; Luis Rael Esquivel; Salustiana Gabriela Esquivel de Aguirre; Jesús Esquivel de Leguizamón; Carlos Fernando Suarez; Betowen Luis Suarez; Rosa Del Carmen Suarez; Elvio Gualberto Suarez; Juan Bautista Suarez y Hugo Alberto Suarez; y que según croquis confeccionado por la agrimensora Julieta González Heffner, Ingeniera Agrimensora I.Co.P.A. N° 1-0258/0, resulta el lote que a continuación se describe:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, el que forma un polígono cerrado identificado con las letras A-B-C-D-A y se designa como Lote 1 cuyas medidas y linderos son los siguientes: línea A-B mide 11,00 metros y linda al Sur con calle Balcarce; línea B-C mide 18,75 metros y linda al Oeste, con propiedad de Seltzman, José Bernardo, P.I.I. 01-05-00-000063/0000, línea C-D mide 11,00 metros y linda al Norte con Strubia, Natalia B. de, P.I.I. 01-05-00-000060/0000, línea D-A, mide 18,75 metros y linda al Este con Luna, Oscar Fernando, P.I.I. 01-05-00-000062/0002, encerrando una superficie total de 206,25 metros cuadrados.

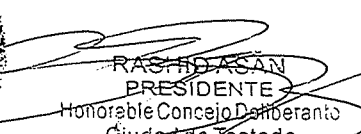
ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

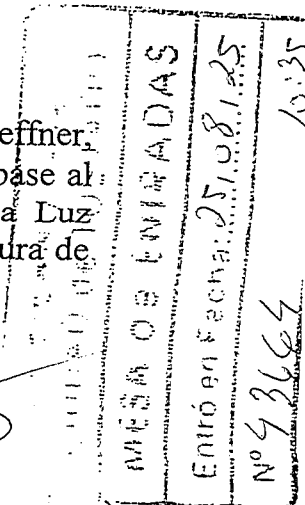
ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del Artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones declárese producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado el Lote descripto en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°)- Autorízase a la agrimensora Julieta González Heffner, I.Co.P.A. N° 1-0258/0, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Ana Luz Houriet a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la escritura de dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

2 
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO (S.F.)

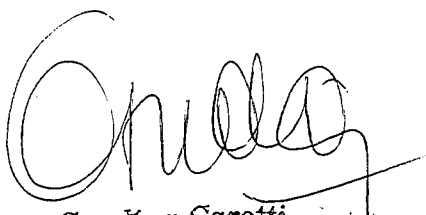



RASHID HASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



ARTICULO 5°)- De Forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró en Fecha: 25.1.25	
N° 43644	10:35